

Comercios sin pasarela de pago no podrán prestar servicio

pago

A partir del 2 de enero del próximo 2024 un comercio no podrá prestar servicio si no ofrece condiciones para que la población también pueda pagar por las pasarelas, reiteró en la *Mesa Redonda* Joaquín Alonso Vázquez, ministro presidente del Banco Central de Cuba.

También explicó que mediante el **Código QR del comercio** el cliente recibe un descuento, pero no con el **QR personal**, pues la bonificación se aplica para pagos en líneas y no en las transferencias bancarias.

Alonso Vázquez reconoció a ETECSA y EnZona que se integraron al sistema bancario para la bancarización de transacciones mediante la innovación con recursos disponibles, al no poder avanzar como otros países porque el bloqueo impide acceder a tecnologías.

Dijo que cuando los billetes dan unas 10 vueltas en la economía, se deterioran y deben ser reemplazados con el gasto en la importación de papel y tinta, además del mantenimiento a las impresoras.

Referencia